

LA "MILITARIDAD", UNA PROPUESTA DE MILITARIZACIÓN PARA LA SOCIEDAD VENEZOLANA

The "Militaridad" a proposal of militarization for the Venezuelan society

Domingo Irwin

El texto forma parte de los últimos escritos elaborados por el autor, entre 2013 y 2014. Los cuales remitió en su momento para su arbitraje y posible publicación al Consejo Editorial de *Tiempo y Espacio*. Como homenaje a la memoria de este insigne intelectual venezolano, profesor por muchos años del Instituto Pedagógico de Caracas y colaborador permanente de esta revista, publicamos en la presente edición este importante ensayo para la discusión académica.

Recibido: 20-04-2014

Aprobado: 23-08-2016

Resumen: Efectuar un comentario sobre una obra de reciente publicación en la academia universitaria venezolana, es el propósito de este artículo. El texto en cuestión lleva por título: *Militaridad / En el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia*. Los autores son dos generales de brigada de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) Rafael José Aguana y Samir Sayegh Assad, fue editado por la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV) en octubre-diciembre de 2012. Inicialmente referimos a los antecedentes remotos de las obras escritas por militares venezolanos para venezolanos; luego abordamos el contexto legal e historiográfico cercano que arropa el escrito en cuestión; reseñamos sus aspectos formales de presentación básicos; continuamos con un análisis de sus contenidos fundamentales.

Palabras clave: Historiografía militar venezolana, pretorianos, militarismo, militarización e historia de Venezuela.



Abstract: The purpose of this article is to present a commentary referred to a recent book published by the Venezuelan university academy. The title: *Militaridad / En el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia*. The authors are two Brigadier Generals of the Venezuelan Bolivarian Armed Force, Rafael José Aguana and Samir Sayeegh Assad. Was edited by the Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (October-December 2012). Initially we referred to the remote antecedents of books edited by Venezuelan military for Venezuelans. Following the commentary with the legal and historiography context that embraces the commented book, a general description of its formal characteristics and an analysis of its fundamental ideas.

Keywords: Venezuelan military historiography, praetorians, militarism, militarization, Venezuelan history.

Sobre las publicaciones de oficiales vinculados con lo militar venezolano y su historia

Procuramos ser particularmente sintéticos en este aparte. La idea básica es demostrar como oficiales activos o retirados del servicio activo han, desde el siglo XIX, dejado para la historia obras donde expresan sus criterios sobre el acontecer castrense en Venezuela. Vinculado con esto, como el número de escritos que ven la luz pública ha venido en aumento desde la década final XX hasta la actualidad. Seremos pues, selectivos, evitando cansar al lector con una larga lista comentada en algún detalle y presentando lo que entendemos como ejemplos ilustrativos de la historiografía militar venezolana.

Las obras escritas por militares criollos en el siglo XIX, las podemos ordenar en tres conjuntos. En primer lugar están las celeberrimas *Memorias de Guerra y Marina* presentadas a los Congresos por los Secretarios o Ministros de ese despacho, desde el inicio mismo de la República de Venezuela en la década de 1830. Son pues las publicaciones oficiales básicas, junto con las vinculadas con la legislación militar, de la cual, por cierto, sucintamente dan noticia las referidas *Memorias*.

También, pueden tipificarse como publicaciones oficiales, aquellas producidas con fines didácticos por oficiales activos. Éstas son editadas en números sin precedentes para ese entonces, durante la década de 1890. En un escrito nuestro, publicado hace un par de décadas, señalamos: El "Capitán Manuel A. Espinoza, escribe un ensayo [... con evidentes fines didácticos:] *Cartera del Soldado* [... un par de años después tenemos] un tratado sobre tácticas de infantería escrito



por el Coronel Siro Vásquez o bien la *Cartera de Artillería* del Teniente Néstor Arcaya Minchín".¹ Dentro de este grupo de publicaciones se incluyen revistas que tienen corta vida, por cierto, como el *Boletín Militar* o la posterior revista de artillería, ambas de la década final del siglo XIX.

Otro tipo de publicaciones del decimonónico tiempo son los libros escritos por oficiales con fines históricos o de formación teórica militar. Los dos ejemplos pioneros son los libros de Jelambi y de Austria. Ambos publicados en la década de 1850.

El entonces primer comandante Antonio Jelambi publica su *Guía para todo joven militar* en Puerto Cabello, 1853 (afortunadamente reeditado en la colección *Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el Siglo XIX, textos para su estudio*. Caracas, Presidencia de la República, 1963). Jelambi ofrece una serie de reflexiones sobre las exigentes condiciones de la carrera de las armas como una profesión. En síntesis, procura teorizar sobre el profesionalismo castrense de ese entonces. Otro caso, mucho más conocido es el del entonces coronel José de Austria y su *Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela en la Guerra de su Independencia* (Caracas, Imprenta y Librería Carreño Hermanos, 1855; hay otra edición de la misma década editada en la venezolana Valencia, por la Imprenta del Coronel Juan D' Sola). Procurando ser breve: un texto de crónica histórica militar republicana.

El tercer conjunto de obras escritas por militares lo tenemos en las autobiografías o biografías. Éstas presentan la reiterativa condición de vincular el quehacer castrense con la actividad política del protagonista. En el siglo XIX destaca la autobiografía del general en jefe José Antonio Páez, editada originalmente en su exilio neoyorkino (Imprenta de Hallet y Breen, 58 y 60 calle de Fulton, 1867); también tenemos las dedicadas a Zamora o Joaquín Crespo; procurando insistentemente la brevedad, crónicas de caudillos mayores o menores.

Constituido ya un efectivo, operante y corporativo ejército nacional, en las primeras décadas del siglo XX, destacan las obras del general en jefe Eleazar López Contreras, como sus libros *Bolívar Conductor de Tropas*, (Caracas, Editorial Elite, 1930) y *Páginas de Historia Militar Venezolana*. (Caracas, Tipografía Americana, 1944). Estas obras tendrán profunda influencia en la joven oficialidad venezolana de su época y posteriores. Las primeras tres décadas del siglo pasado están marcados por la consolidación de las revistas institucionales dedicadas al tema militar; inicialmente fue una reaparición del *Boletín Militar*, luego, en los años 1920-1940 se edita, la *Revista del Ejército, Marina y Aeronáutica*, en sus varias épocas. Constituyen éstas

¹ Domingo Irwin G. *Relaciones Civiles- Militares en Venezuela: 1830-1910 (Una Visión General)*. Caracas, autor-Litobrit, C.A, 1996, pp. 105 y 110. La referencia más completa que hemos leído sobre las publicaciones técnicas de militares venezolanos en el siglo XIX es la de José Raimundo Porrás Pérez "Un Modelo Sui Géneris de Concebir El Combate / Tendencia teórico-militar venezolana (1870-1908)", en Raúl Meléndez M, Luis Alberto Buttó y José Olivar (coordinadores): *De la Hueste Indiana al Pretorianismo del Siglo XX: Relaciones civiles y militares en la Historia de Venezuela*. Valencia, Venezuela, Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo, 2012, pp. 109-138.

evidencia del fortalecimiento corporativo del sector militar venezolano y son antecedente cierto de la revista *Fuerzas Armadas* que inicia sus ediciones desde 1946-1947.

Las tensiones cuarteles adentro de la realidad militar criolla se dejan translucir, para el lector cuidadoso, con la publicación de tres libros durante la década de 1940. Rafael Paredes Urdaneta y su *Bosquejo Histórico de la Academia Militar de Venezuela desde el 19 de abril de 1810* (Caracas, Editorial Cecilio Acosta, 1940); Mario Martínez Polanco, *Apuntes para la Historia del Ejército Venezolano (Mis Memorias de Estudiante en la Escuela de Aplicación Militar)*, el cual fue editado en Caracas, por Impresores Unidos en 1943; y, Pedro García Gil, *Cuarenta y Cinco Años de Uniforme (Memorias, 1901-1945)*, libro que señala haber sido publicado en Caracas, Editorial Bolívar, s/f, en la versión que leímos, probablemente vio la luz pública 1948.

Desde los gobiernos venezolanos 1945-1948, surge la calificación de Fuerzas Armadas Nacionales. El Ministerio de Guerra y Marina terminará siendo renombrado como Ministerio de la Defensa. Durante los gobiernos militares, 1948-1958, el interés castrense por publicar decae un tanto, centrándose en los artículos de la revista *Fuerzas Armadas* al igual que en los años subsiguientes.

Las tensiones cuarteles adentro del sector militar está representada por un libro clandestino originalmente, intitulado *De Militares Para Militares*, sus autores eran oficiales retirados del servicio activo luego de fracasar en acciones armadas contra los gobiernos democráticos presididos por los civiles Rómulo Betancourt y Raúl Leoni: el mayor Manuel Azuaje, capitán Américo Serritiello y los tenientes de fragata Antonio Piccardo y Pausides González. La obra en cuestión fue editada en 1963 o 1964, afortunadamente para la historia presenta varias reimpresiones desde el 2006 por una editorial del gobierno.²

El libro arriba referido amerita un breve comentario. Sus capítulos se caracterizan por ser breves y numerosos, fraccionados en cinco partes; permiten recordar los célebres “guachos” de los estudios militares venezolanos de años ha.³ La lectura de éstos tienen fines preparatorios para lo que evidentemente les interesaba a los autores: información práctica de cómo organizar grupos conspirativos de militares en los dos anexos de la obra: “Cartilla del trabajo clandestino (Pautas para la acción conspirativa)” y “Cartilla de acción armada cívico-militar.” Dos guachos de cómo constituirse en un militar conspirador.

² Véase la reimpresión de 2006 de esta obra, publicada en Caracas, por el Ministerio de la Cultura, Fundación editorial el perro y la rana, con una presentación agregada escrita por Pedro Pablo Linares de febrero de 2006.

³ Los llamados guachos, en el léxico coloquial castrense venezolano, son resúmenes que van al grano, a la almendra del asunto evitando largas disquisiciones sobre un tema concreto; los fraccionaban según su calidad en guachos derechos y zurdos, los primeros son asertivos los segundos equivocados o no tanto como los derechos. La información que presento sobre los celeberrimos guachos, me fue suministrada por los compañeros de estudio, oficiales militares, en el Curso 29 de la Maestría de Seguridad y Defensa en el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN), en el año académico 1999-2000.



Las obras escritas por militares retirados desde la década de 1970, evidencian el muy fuerte sentimiento corporativo del sector castrense criollo. No procederemos a mencionarlas todas, remitimos a un listado que publicamos en el 2008 sobre este aspecto, donde también incluimos obras de autores civiles, venezolanos y extranjeros.⁴ Como se evidencia en la fuente referida recién, el interés por el tema militar aumenta sustancialmente desde 1992. Curiosamente las obras escritas por militares son repetitivamente, en lo temático, autobiografías o textos vinculados con las ciencias y artes militares o de crónica castrense venezolana; todos con sus antecedentes historiográficos ciertos en el siglo XIX, como comentamos en las páginas iniciales.

Sobre el contexto legal cercano al escrito

La novel Constitución de 1999, impulsaba un proceso de reestructuración de la realidad militar venezolana, ante lo establecido en el Título VII, artículos 322-332. Así, las Fuerzas Armadas Nacionales (FF.AA.NN) son renombradas Fuerza Armada Nacional (FAN). Luego de numerosas consultas entre los uniformados de superior grado, del fracaso de varios golpes de estado en abril y octubre de 2002, se oficializa la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (LOSNA) del 8 de diciembre de 2002 y su reglamento de mayo 2004. Se inicia así un proceso de reestructuración legal y organizativa dentro de la arquitectura funcional militar venezolana.

Vía internet se tuvo información sobre el mandato constitucional referido al "Concepto Estratégico De La Nación En El Marco De La Constitución De La República Bolivariana De Venezuela" (<http://www.codena.gov.ve/secodena.htm>. (Visto por última vez en febrero 2005); era un texto de poco más de dos folios rectos, refrendado por Ysabel Carrillo Bolívar, Licenciada en Planificación y Analista de Seguridad y Defensa III, para ese entonces, en SECONADE (Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad). Este bien escrito y didáctico texto, nos da noticia sobre los avances por cumplir con el mandato constitucional de formular legalmente el referido Concepto. Hasta donde sabemos el proyecto en cuestión no recibió el ejecútense de Ley.

En Internet se encontraba disponible el calificado como *Concepto Estratégico Militar de la Fuerza Armada Nacional*.⁵ Señala ser "el instrumento rector de la Fuerza Armada Nacional para cumplir con sus funciones, estableciendo las principales directrices de actuación".⁶ Como en toda la legislación que tiene que ver con lo militar en Venezuela, desde 1999, vincula resaltantemente

⁴ Domingo Irwin e Ingrid Micett, *Caudillos, Militares y Poder / Una historia del pretorianismo en Venezuela*. Caracas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)- Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), 2008, pp. 293-336. Se comenta, en sus aspectos fundamentales, un listado de cerca de 500 títulos, fraccionando los publicados en Venezuela y fuera de nuestras fronteras nacionales.

⁵ Por ejemplo www.armada.mil.ve/comgear/conceptos. Visto por última vez el 15 de diciembre de 2006.

⁶ *Ibid.*, p. 2 de 9.



las acciones de seguridad y defensa con las del desarrollo integral de la nación.⁷ De la lectura del documento en cuestión, resulta obvio que el interés del sector militar venezolano abarca no solo la defensa interior y exterior, sino todo lo relacionado con la seguridad interna y muy buena parte de las políticas públicas. También avanza en la dirección de fortalecer y reestructurar las reservas militares.⁸

Le tomó cinco años al sector militar venezolano modificar la *Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (LOFAN)*, una que sustituyera a la reforma de ésta en 1995. Siendo publicada en la Gaceta Oficial del 26 de septiembre de 2005. Dejando de lado varias innovaciones organizativas, insistiremos en dos aspectos que consideramos capitales.

Primero, se fortalece la condición de jefatura suprema operativa del Presidente, vinculado con lo anterior la creación del Comando General de la Reserva, bajo la autoridad suprema del Presidente, con su respectivo Estado Mayor, Zonas Militares, Servicio de Conscripción y Alistamiento, unidades militares de la Reserva Nacional movilizadas y los grupos de resistencia de la Guardia Territorial (Capítulo III, artículos 29 al 35).

No se puede dejar de pensar ante las nuevas responsabilidades de comando operativo directo de la presidencia sobre la reserva y la guardia territorial, qué éstas evidencian potenciales tensiones cuarteles adentro. Parecen ser en la práctica una forma “estructural” para enfrentar potenciales disidencias. Especie de “guardia personal presidencial” con más intenciones de enfrentar disidencias internas que una muy remotamente probable agresión exterior.

En el 2005, se conoció también, vía internet, el contenido del calificado como “*Pensamiento Militar Venezolano/2005*”. Se comentará, tan brevemente como podamos. Fue elaborado por una comisión dirigida y coordinada por el general de división (Ej.) Alberto Müller Rojas; el subcoordinador fue el general de brigada (GN) José Nicolás Albornoz Tineo; los relatores fueron los generales de brigada (GN) Gerardo Alfonso Mendoza y del Ejército, Eduardo Centeno Mena, así como el Contralmirante Luís Alberto Morales Márquez.

El ensayo consta de cinco capítulos y un epílogo, amén de un índice, créditos y presentación. La idea fundamental, más allá de la palabrería es tratar de justificar cambios en la organización militar, para avanzar en la construcción del socialismo a la venezolana en el siglo XXI. Todo este proceso bajo la rectoría suprema del Presidente de la República y la necesaria preparación militar para una guerra defensiva asimétrica y de cuarta generación.

Los críticos militares del texto se fraccionan entre los que les parece un disparate politiquero en procura de un socialismo-comunismo a la criolla, mientras otros más benévolo

7 *Ibid.*, p. 6 de 9.

8 *Ibid.*, p. 4 de 9.



lo entienden como el diseño de una estrategia defensiva ante un potencial enemigo muy superior.⁹ En nuestra opinión, en síntesis, un escrito donde se pretende argumentar a favor de una influencia política abusiva del sector militar gobernante en la Venezuela de los inicios del nuevo milenio. Lo interesante del asunto en lo atinente a la historia militar venezolana, son las evidenciadas diferencias muy agudas entre la alta oficialidad sobre el documento de marras.

El escrito de internet antes aludido presenta como complemento historiográfico impreso un libro, escrito y editado por el teniente-coronel de la Guardia Nacional en condición de retiro, Héctor Herrera Jiménez, en noviembre de 2006: *La Doctrina Militar Bolivariana. El Nuevo Sistema de Seguridad y Defensa Venezolano*.¹⁰ Presenta un prólogo del entonces comandante de la Aviación Militar, general de división Roger Cordero Lara y su contenido es concordante, en lo fundamental, con la de los autores del ensayo *Pensamiento Militar Venezolano/ 2005*.

Ante las propuestas iniciales de una reforma constitucional en los meses finales de 2007, surgen presiones por parte del sector militar, particularmente la Guardia Nacional. Ello obliga a establecer cambios en la original reforma propuesta. Lo antes señalado se aprecia con nitidez al examinar la versión definitiva de la potencial reforma constitucional.¹¹ No resulta sorprendente, pues, que chocara el proyecto de reforma con la condición corporativa militar, también fue rechazado en la votación por la mayoría de la población civil, el dos de diciembre de 2007.

En buena medida el rechazo a la reforma constitucional de 2007, frustraba potencialmente el avance del *Primer Plan Socialista*,¹² de septiembre de 2007. La solución que adoptó el gobierno fue recurrir, con el visto bueno de su mayoría parlamentaria, vía los Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la implementación de su rechazado plan socialista. Este fue el tránsito de la LOFAN-2005 a la LOFANB-2008.

Esta última aparece en la Gaceta Oficial el jueves 31 de julio de 2008. En solo dos años escasos dos Leyes Orgánicas para normar sobre la institución militar. El primer cambio apreciable fue el nombre Fuerza Armada Nacional a la cual se le agrego la palabra Bolivariana, así emerge la FANB. Otra innovación fue la creación de la Milicia Nacional Bolivariana. Ambas sorprenden-

⁹ <http://militarvenezuela2005.blogspot.com/2005/11/comentarios>

¹⁰ Caracas, autor, impresión Altholito. Particularmente interesante para el estudioso de la evolución militar venezolana es el ensayo escrito por el entonces general de brigada (Ej.) Jacinto Pérez Arcay, recurriendo a interpretaciones muy personales de la psicología social de Jung, argumentos geo-políticos por él citadas e interpretadas de Herman Heller y su visión de la evolución histórica venezolana; originalmente escrito como "La unidad cívico-militar". *El Patriota*, Caracas, Ministerio de la Defensa, febrero de 2006, pp. 8-9; y reproducido en la obra de Herrera Jiménez, *La Doctrina Militar Bolivariana* ya identificada, pp. 133-140.

¹¹ Véase: Hernán Lugo Galicia y Celina Carquez, "La 'rebelión de los cabos' obligó a Chávez a rectificar sobre la GN." *El Nacional*, domingo 16 de septiembre de 2007, p.4. También, Francisco Olivares, "Expediente / Sin divisa." *El Universal*, domingo 09 de septiembre de 2007, p. 1-17.

¹² Véase: República Bolivariana de Venezuela / Presidencia / *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación / 2007-2013*. Caracas, septiembre de 2007.



temente no mencionadas en ninguna letra de la Constitución vigente, caso similar al proyecto socialista impulsado por el gobierno desde el 2007.

El título de las LOFANB, se extiende desde 2008 hasta 2011. Lo que lleva a pensar de tensiones internas o visiones distintas sobre la legislación militar entre la alta oficialidad. Las modificaciones, casi anuales, podrían ser con la intención de apuntalar un determinado proyecto político. Centraremos el comentario en la Ley firmada por el Presidente de la República, el 09 de marzo de 2011. Pero no la comentaremos en su totalidad, nos limitaremos a los aspectos que consideramos históricamente destacados en su relación con el estudio que desarrollamos en estas cuartillas.

El primero, es que la palabra socialismo solo se menciona en la presentación de la Ley en cuestión en un párrafo que firma el Presidente de la República. El segundo es que hay injerencia directa de la presidencia en la toda organización operativa del sector militar. La tercera se reafirma la existencia de la Milicia Bolivariana y la cuarta, se reafirman cambios ya presentes en las anteriores LOFANB en la organización y funcionalidad militar.

Un aspecto que debe resaltarse es que se le asigna al Presidente(a) “el grado militar de Comandante en Jefe [...] Tiene bajo su mando y dirección la Comandancia en Jefe, integrada por un Estado Mayor y las unidades que designe” (Artículo 6°); también, se establece que tendrá unas insignias de su superior grado y estandarte. Se le otorga la potestad de ejercer la línea de mando operacional de la FANB, en forma directa o recurriendo a un oficial activo por él designado para tal fin (Artículo 7°). En la letra de esta Ley Orgánica la potestad presidencial no es sólo abstracta, teórica, de principio rector, es ciertamente operativa y su autoridad sobre toda la estructura militar va más allá de lo retórico. Potencialmente una realidad militar chavista.

En lo referente a la milicia bolivariana, ésta se norma en el capítulo V; procurando ser breves, es un cuerpo especial destinado a ser un complemento de la FANB dependiente de la presidencia pero, salvando las apariencias, operativamente del comando estratégico operacional y administrativamente del ministerio de la defensa. Está compuesta por dos comandos uno general, otro segundo comando y estado mayor, con agrupamientos, las unidades de la milicia territorial y los cuerpos combatientes, con los necesarios entes administrativos para su funcionamiento.

La pretendida razón de ser de la milicia es “Establecer vínculos permanentes entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el pueblo venezolano, para contribuir y garantizar la defensa integral de la Nación;” (Artículo 46. Numeral 2). Este artículo no tiene desperdicio, no lo citamos textualmente todo con la esperanza que el lector de estas modestas cuartillas busque la LOFANB-2011, lo lea y se asombre.



En síntesis, las milicias son la punta de lanza de una propuesta que puede potencialmente llevar al país a una condición de militarización de la sociedad al servicio de una tendencia político partidista. Evitamos el caso de los colectivos armados civiles del oeste caraqueño, como por ejemplo, el publicitado "La Piedrita"; nos limitamos a señalar tres aspectos que se evidencian como irrefutables con relación a estos "colectivos": el primero, no son milicias como las legalmente establecidas en la LOFANB, aunque si están ilegalmente armados; el segundo, la existencia de estos grupos civiles armados viola la legislación vigente; tercero, estos grupos de civiles armados dicen públicamente ser partidarios del gobierno.

Los cambios en la organización militar que ofrece la vigente LOFANB son en cierta medida expresión de un esfuerzo de renovación positivo. Pero en algunos aspectos fundamentales mediatizados por intereses ajenos a lo estrictamente castrense. Se reafirma lo ya normado anteriormente entre la diferencia de un ministerio de la defensa (es decir el ministerio del poder popular para la defensa) como ente administrativo y el comando estratégico operacional (CEO) como instancia de comando funcionalmente planificadora y ejecutora; pero se resalta la condición de la dependencia directa de la presidencia sobre las condiciones operativas del CEO (Artículo 18).

Los componentes son los constitucionalmente establecidos (ejército, armada, aviación y guardia nacional) y entre las atribuciones de todos éstos se repite una muletilla jurídica: "así como también, las unidades destinadas a la participación activa en planes para el desarrollo, social, científico, tecnológico y económico de la Nación". Los oficiales de comando, es decir los egresados de la Academia Militar del Ejército y demás instancias educativas que otorgan a sus egresados el título de Licenciados en ciencias y artes militares o navales como tales en la Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional, son el sector dominante entre la oficialidad.

Se reafirma también la ya conocida novel jerarquía militar, desde 2008. Así, los grados de general en jefe y almirante en jefe, también el grado anterior de mayor general como inmediato superior del general de división, esto con sus respectivos equivalentes en la armada. Otro tanto se puede decir del teniente equivalente al de alférez de navío y primer teniente al de teniente de fragata. Otro aspecto que se debe destacar es lo referente a la educación militar. Este es un muy importante tema descuidado por los especialistas civiles, ajenos al mundillo castrense, en la temática educativa; constituye el fundamento legal genésico de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela. Ésta fue creada por decreto presidencial N° 7.662 de septiembre de 2010; representando, en teoría, un serio avance para el desarrollo castrense criollo con visión auténticamente de futuro.

El aspecto educativo castrense quedó empañado por la publicación (*Gaceta Oficial* N° 39.641 de 24 de marzo de 2011, de la Resolución N° 01726 del ministerio del poder popular para la defensa),



del texto: “Plan Integral De Educación Militar.” La aparición del escrito en cuestión resulta algo difícil de entender; podría ser expresión de diferencias internas dentro de la alta oficialidad venezolana de ese entonces. Dejando de lado toda la argumentación técnica-educativa que presenta el escrito de marras referido recién, lo que alarma es que señala a: **“La educación para la defensa como eje integrador del Sistema Educativo Nacional”** [Sic].

Ante el disparate antes mencionado textualmente la incertidumbre y asombro crítico expresada en los medios educativos civiles fue comprensible. El ministro de la defensa, de ese entonces, aclaró, vía declaraciones públicas discretas pero efectivas, que tal era una situación de ensayo en las instituciones educativas vinculadas con el sector militar. Lo interesante del asunto es que al ser publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, es de obligatorio acatamiento ciudadano, tanto civil como militar.

El contexto editorial de 2012

Veinte años había transcurrido desde los frustrados golpes de estado de 1992 para 2012. Procurando resaltar editorialmente esta situación, se nombra una comisión presidencial para la conmemoración del vigésimo aniversario de la pretendida rebelión cívico-militar. Decimos supuestamente, ya que fue exclusivamente, en términos históricos ciertos, solo militar el 4 de febrero de 1992. Así se editaron una serie de publicaciones, bajo el patrocinio de la “Comisión Presidencial Para La Conmemoración Del Vigésimo Aniversario De La Rebelión Cívico-Militar Del 4 De Febrero de 1992”.

En la referida comisión, destacan políticos partidarios del gobierno presidido por Chávez Frías y frustrados golpistas como Diosdado Cabello Rondón; también oficiales activos como el ex-ministro Ministro del Poder Popular Para la Defensa y al abandonar el servicio activo, actual gobernador electo en el estado Trujillo, general en jefe Henry Rangel Silva; o periodistas de fina e inteligente pluma como Earle Herrera; el coordinador de la colección fue el historiador Luis Felipe Pellicer.

En enero de 2012, se publicaron en un impresionante tiraje de 50.000 [Sic] ejemplares no menos de diez libros, todos en las prensas de la Imprenta de la Cultura en Guarenas. Tres de los textos refieren al llamado Caracazo del 27 de febrero de 1989, los otros a los fracasados golpes de estado de 1992 y de 2002. Publicaciones que tienen un definido origen oficial vinculado directamente con el gobierno presidido por Chávez Frías.

Otros libros que son de obligada referencia son los editados por las colecciones del Ministerio Del Poder Popular Para La Cultura, en la calificada “Colección Alfredo Maneiro / Pensamiento Social”; pertenecientes a La Fundación El Perro y la Rana; mencionaremos a manera



de ejemplo un trabajo de grado de maestría del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN) premiado, cuyo autor es el general de brigada Pascualino Angiolillo Fernández y que lleva por título *La Unión de Naciones Suramericanas (Unasur): Alianzas Militares*. Caracas, 2012.

También vale la pena mencionar la obra coordinada por el general Jacinto Pérez Arcay (*Academia Militar de Venezuela / Cuna de la Revolución Bolivariana*, Caracas, Banco de Venezuela, impreso en Gráficas Reus, C.A, 2010) e insistiendo en los golpes de estado fracasados de 1992, el libro coordinado por Federico Ruíz Tirado: *4 de Febrero / Un Puñado de Pájaros Contra La Gran Costumbre*, bajo el patrocinio del Ministerio del Poder Popular Para La Cultura y PDV Gas Comunal, en 2012.

Otro aspecto reciente es la publicación de bibliografía oficiosa, es decir, de partidarios del gobierno y sus políticas relacionadas con el tema militar, la seguridad y la defensa, pero carentes de la condición de ser publicados por entes oficiales vía alguna de sus agencias editoriales o instancias públicas. En este sentido mencionaremos las que hemos leído, por ahora. Publicaciones de civiles como el jurista Paúl Aponte Rueda con su *Fuerza Armada Nacional Bolivariana: Una Visión Bicentenario* (Caracas, autor, 2011) o más recientemente José Gabriel Carrasco Ramírez (*La Seguridad de la Nación Venezolana / Modelo Teórico*, Caracas, Ediciones Parada Creativa, C. A, 2012). También, es necesario mencionar la obra del profesor universitario Pedro Pablo Linares y su reciente libro: *Venezuela Insurgente, 1959-1999* (Caracas, Universidad Bolivariana, 2012).

Es decir, militares, tanto en servicio activo o ya retirados de éste; así como civiles partidarios del gobierno presidido por Chávez Frías, editan obras, unas en instancias del gobierno otras de iniciativa particular, que procuran justificar el actual estado de cosas en la Venezuela de 2012. Este es el contexto editorial del texto que comentaremos de seguidas.

De las condiciones formales al comentario analítico de la obra que reseñamos

El libro que nos interesa analizar, en un esfuerzo de síntesis, tiene por título, insistimos: *La Militaridad / En el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia* (Caracas, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela – UMBV, edición 2° octubre-diciembre de 2012); sus autores son dos generales de brigada de la FANB, Rafael José Aguana y Samir Sayegh Assad; inicialmente fue un trabajo especial de grado en una maestría en el IAEDEN, de la cohorte N° 40, del año académico 2011-2012 escrito por Aguana bajo la tutoría de Sayeegh. El texto en cuestión se puede localizar en la página web de la UMBV; la versión del IAEDEN, puede localizarse en la página web de esa institución (ambas vistas en 28 febrero de 2013).

Al comparar ambas versiones, resulta evidente que el texto presente en la página web de

la UMBV, es un resumen del trabajo de grado del IAEDEN. Esta condición historiográficamente no es novedosa, pues presenta casos que hasta donde sabemos se remontan a un escrito de 1983 escrito por José Antonio Gil Yépez (*Seguridad y Desarrollo: el problema de la coordinación entre sectores*. Caracas, Oficina Central de Información). El trabajo de grado en cuestión ofrece aspectos de interés que no están presentes en la versión editada por la UMBV, por ejemplo, el pretendido uso académico de la potencialidad predictiva de consenso recurriendo a entrevistas de expertos (¿vía técnica Delphi?), centraremos, modestamente, nuestro interés en la versión con intenciones didácticas publicada en la página web de la UMBV.

El escrito presenta unas setenta páginas; lo cual es ciertamente favorable para el lector ya que se entiende que presenta los aspectos fundamentales del ya referido trabajo de grado y es pues una obra de rápida consulta. El texto presenta un prólogo (p.7); introducción (p. 9); el primer capítulo lleva por título: “Caracterización del proceso de formación militar para la seguridad, la defensa y el desarrollo integral en el estado democrático y social, de derecho y justicia” (p. 15); el segundo: “Perspectivas teóricas, jurídicas y criterio de expertos para sustentar el modelo de formación militar bolivariana” (p. 27); el tercero: “Modelo de formación militar para la seguridad, la defensa y el desarrollo integral en el estado democrático y social del derecho y justicia” (p.39); el cuarto capítulo: “Estructura teórica del microdiseño de la militaridad como dimensión metodológica” (p. 49); el quinto: “Estructura teórica de la militaridad para la seguridad, defensa y desarrollo integral en el estado democrático y social de derecho y justicia” (p. 57). Luego se presentan la “Listas de Siglas” (p. 63); las referencias (p. 65) y una breve reseña biográfica de los autores en la página 69.

El prólogo de la obra fue escrito por la almiranta, Carmen Teresa Méndez, presentando como fecha de su texto el 19 de agosto de 2012. Consta de pocas páginas. Señala: “Entendiéndose que la Militaridad es una cualidad que se traduce en hacer de la defensa de la patria [SIC] una guerra popular prolongada de desgaste y de posiciones asimétricas, no convencional” (p.7). Se desprende de esta afirmación que la militaridad, la interpreta como una cualidad de lo militar para enfrentar un conflicto con las características ya mencionadas.

Sostiene la almiranta arriba citada: “El ‘modelo de la Militaridad’ en las dos grandes dimensiones que abarca: Cultura Militar Bolivariana y sus pares dialécticos, y la Metodología para la Militaridad” (p. 7) resumiendo, la militaridad es un “modelo” cultural militar y existe una metodología para que se implemente ésta. Agrega que consiste en una vía para que el pueblo defienda “las conquistas de la Revolución Bolivariana” (p. 7). Con lo cual se vincula la militaridad con un definido proyecto político partidista; condición que se reafirma con palabras como las siguientes: “A todos los que trabajamos en la concepción de esta Venezuela socialista [...] los invito a leer la presente obra producto del nuevo pensamiento militar venezolano.” (p. 8).



Dos breves reflexiones sobre el prólogo recién citado, no es sólo una expresión más del pretendido novel pensamiento militar venezolano, con antecedentes en la década de 1960 y la argumentación del libro en ese entonces clandestino *De Militares Para Militares*, décadas después el calificado de *Pensamiento Militar Venezolano / 2005* y el libro de Herrera Jiménez, ya comentados todos éstos en lo fundamental con anterioridad; en todos estos textos se insiste en un papel protagónico del sector militar venezolano en la actividad política partidista. Otro aspecto que resulta paradójico es el carácter auténticamente excluyente de todas estas propuestas, son todas destinadas a los venezolanos que favorecen la visión política partidista del socialismo; así, excluyen a cerca del 45 a 50 % de la población venezolana que, por ahora, no se evidencia electoralmente ganados para instaurar alternativas socialistas en la Venezuela del siglo XXI.

En la introducción, luego de unas referencias a “la necesidad de reconocer la relación dialéctica entre base y superestructura” (p. 10), presenta el tema de las relaciones entre la sociedad civil y los militares. “Desde esta perspectiva se precisa asumir concepciones y modelos formativos en lo cívico-militar en correspondencia con las características que expresan el nuevo Estado” (p. 10). No se necesita ser muy estudiado para entender que el nuevo Estado, está ya dispuesto en lo normativo por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada, por voto popular, en 1999. También, tener presente que el intento por reformular la Constitución añadiéndole tintes socialistas definidos fue rechazada por más de la mitad del pueblo el dos de diciembre de 2007.

Otro aspecto de interés, dejando de lado algunas referencias bibliográficas de apoyo, es el reafirmar, algo ya presente en la legislación militar desde el 2002. Es decir, proponer que la fuerza militar tiene injerencia en “las diversas aristas socio-económicas, políticas y culturales para la seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación” (p. 10). Es decir, la injerencia militar en todas las políticas públicas de la nación venezolana, lo que no se menciona en ningún artículo la Constitución; en el 328 se le asigna a la FAN “la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley”¹³. La interesada interpretación de este segmento ha sido el punto de partida para tratar de justificar la injerencia de lo militar en la totalidad de las políticas públicas desde 2002.

13 Citamos textualmente todo el artículo 328: “La Fuerza Armada Nacional, constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado [Sic] para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad de su espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley. En cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.”

Para lograr lo señalado en los dos párrafos anteriores argumenta sobre la necesidad de diseñar un nuevo “modelo de la formación militar bolivariana [...] para que sus componentes actúen pertinentemente en el seno de la sociedad [...] una] Fuerza Armada y la Milicia como una simbiosis que se revela en un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia,” (pp. 9-10). Lo interesante del asunto es que la milicia no es mencionada ni una sola vez en la letra de la Constitución; tampoco, es y no puede ser constitucionalmente un componente de la FANB.

Finalizando la introducción nos expresan cuál es el objetivo de la obra que ofrecen a los lectores: “la elaboración de un modelo de formación militar para la proyección cívico-militar a la luz de lo axiológico que desarrolle la capacidad socio-transformadora de la seguridad, defensa y desarrollo integral para el logro de la proyección cívico-militar...” (p.12). En pocas palabras, tautológicamente, la formación militar proyectándose en lo cívico-militar con fines de transformación social; es decir, el militar como un agente político de cambios sociales para con el resto de la población que es necesariamente civil y no obligatoriamente, por ahora al menos, milicia.

En el primer capítulo se procura diferenciar al militarismo de la militaridad. Para ello se refiere a una lista de obras dónde pretendidamente se presentan distintas versiones del militarismo.¹⁴ No las comentaremos todas ya que surge la duda si los autores leyeron y entendieron lo que estos textos señalan. También, nos reservamos para otro artículo este aspecto ya que amerita una elaboración que supera los límites que nos hemos fijado en este breve escrito.

Baste con señalar algunos comentarios sobre un aspecto clave, por cierto, en el discurso de la militaridad. La primera es que el militarismo claro que no es militaridad; ésta la están creando o proponiendo a la venezolana los autores de la obra que comentamos. Éstos en la argumentación de su discurso escrito sí evidencian la potencial militarización de la sociedad, aunque procuran ocultarlo para el lector desprevenido, enmascarando el asunto con la pretendida unión cívico-militar. No se necesita ser muy perspicaz para entender que vía la militaridad, de implementarse masivamente, indefectiblemente se desarrollaría la potencial militarización de la sociedad; sería el pueblo, es decir, toda la sociedad civil estructurado en milicia.

14 “El militarismo, como bien es significado por autores como Irwin, D y Micett, I (2008); Caballero, M (2007); Jiménez, R (2008); Irwin, D y Langue, F (2005); Irwin, D, Castillo H y Langue, F (2007); Avendaño, J (2002) y otros, es expresión de la preponderancia de los militares, de la política militar o del espíritu militar de una Nación; se denota incongruencia en los autores al tratar de establecer una analogía entre ambos conceptos, es claro entonces, que la militaridad es expresión de la actuación de los militares en el campo social, como parte de un pueblo, no como una especie separada de la política cívico-militar de una nación, la militaridad ha de erigirse [Sic] desde lo axiológico en la relación diaéctica entre lo militar y lo social en la dinámica de este tipo de formación, es decir, reconocer el vínculo de lo militar-social ha sido una de las claves epistémicas en la consideración del diseño curricular de la formación militar profesional.” Generales de Brigada Rafael José Aguana y Samir Sayed Assad. *La Militaridad...*, pp. 22-23



La segunda, en tres de las obras que mencionan (todas donde aparece la referencia a D. Irwin) se analiza y argumenta no el fenómeno del militarismo en Venezuela sino el pretorianismo. Voz ésta si reconocida en términos académicos indiscutibles como: "influencia política abusiva ejercida por algún grupo militar". En síntesis, pretorianismo¹⁵ es lo que consideramos bien refleja el contenido básico del libro que comentamos.

El señalar que la militaridad significa el proceder militar en lo social, siendo parte del pueblo y en consecuencia no separado de la política cívico-militar de la nación; es una generalización carente de sentido académico serio, una perogrullada. Inicialmente no explica qué es lo cívico-militar; el término en cuestión es una de las traducciones de la expresión en inglés: *civil-military relations*. Término que se emplea en la academia, de manera sistemática desde hace ya más de medio siglo, para referir a las interacciones que se dan entre la sociedad, en su conjunto, con el sector que ésta mantiene y entrena para su defensa, es decir, los militares. Ya desde la década de 1960 en otras traducciones se le menciona como relaciones civiles-militares.¹⁶

Las palabras de los destacados intelectuales, Rafael Bañón y José Antonio Olmeda, resultan particularmente útiles, dado su prestigio y seriedad académica, para aclarar el asunto: "rechazamos la incorrecta traducción 'relaciones cívico-militares' para la expresión inglesa *civil-military relations* y la sustituimos por relaciones civiles-militares. El militar no es civil, pero sí es cívico por ser ciudadano."¹⁷ Claro está, es un ciudadano profesional militar y no civil.

Es una verdad de Perogrullo el señalar que el militar está vinculado con el pueblo, lo que no son es civiles y no pueden serlo. La actividad política partidista es cosa de civiles y no de militares; ya que de no ser así se estaría en el peligroso umbral de crear un partido político militar. El mencionar que forman parte de la dinámica social de las relaciones civiles-militares (cívico-militares) es obvio y que ésta está dictada por una determinada política es más que conocido; pero una política de Estado, no político partidista ya que constitucionalmente tal no **debería ser** el caso. Procurando la brevedad, el problema no es epistemológico, es jurídico, legal, constitucional y más aún de sentido común, de saber leer y discernir sin ánimo sofista interesado u oportunista.

Por lo recién afirmado es que se debería aclarar mejor que se entiende por construir una **"formación cívico militar bolivariana"** [negritas en el original, p.17], ya que pareciera ser

15 Sobre el pretorianismo pueden consultarse: Eric Nordlinger, *Soldiers in Politics: Military Coups and Governments*. Englewood Cliffs, Nueva Jersey, Prentice Hall, 1977 y Amos Perlmutter, *The Military and Politics in Modern Times*, New Heaven-Londres, Yale University Press, 1978.

16 Véase la voz relaciones civiles-militares en el *Diccionario de las Ciencias Sociales*. Madrid, Aguilar, 1967.

17 Rafael Bañón y José Antonio Olmeda. *La Institución Militar en el Estado Contemporáneo*, Madrid, Alianza Universidad, 1985, p. 11.

un proceder que llevaría implícito una versión sesgada, parcializada e interesada del mandato constitucional. Útil en este sentido es leer el preámbulo y artículo dos de la Constitución vigente; al comentar los capítulos siguientes se volverá sobre esta idea.

No se puede avanzar sin efectuar una corrección histórica, señalan los autores que: “El diseño en la formación militar del siglo pasado en nuestro país, aparece totalmente desvinculado de la realidad socio-política-militar de la sociedad venezolana” (p. 19). Varios comentarios. El primero, las reformas educativas militares de la segunda mitad del siglo XX son constantes, baste con señalar los planes educativos Andrés Bello, desde la década de 1970 y después el Simón Rodríguez.¹⁸ Lo segundo, al oficial militar venezolano se le formaba en la segunda mitad del siglo pasado, en concordancia con los distintos niveles de la carrera militar desde cadete, luego subteniente y su equivalente en la armada, en estudios sistemáticos y de complejidad intelectual progresiva para ascender al grado inmediato superior hasta los cursos de estado mayor. En éstos y en la maestría en el IAEDEN o la cursada en institutos castrenses de reconocido prestigio académico y militar en el exterior, se vinculaba al oficial profesional militar con la dinámica global, hemisférica y nacional en lo socio-político; la condición y formación militar ya les era propia, especializada y de nivel superior.¹⁹

Quizás la intención de los autores es impresionar al lector con las palabras: “realidad socio-político-militar de la sociedad”. Esta constante en el discurso escrito es bastante interesante. Claro está que toda sociedad, no solo la venezolana, presentan una realidad política; también, cualquier sociedad evidencia una realidad militar; hasta Costa Rica que señala oficialmente carecer de un ejército. Lo que buscan los autores es proyectar al lector el carácter “fusionista”, por darle un calificativo con prosapia académica en el campo de las relaciones civiles y militares, de la gustan en llamar relación cívico-militar venezolana y pretendidamente bolivariana que dicen proponer.

En el capítulo inicial de la obra que comentamos se presentan una cita textual donde se menciona explícitamente la palabra militaridad. Así, en un texto que califican como Vuskovic y otros “*Latinoamérica Hoy*” Sic, editado en una versión del año 2007, Sic (p. 108) Sic; es de advertir que la página 108 se corresponde con la de la nota en la versión del trabajo de grado de maestría no del escrito de Vuskovic y otros; también, la referencia en el mencionado trabajo de

18 El lector interesado en conocer sobre éstos puede obtener una visión laudatoria de los mismos en el libro coordinado por el general Jacinto Pérez Arcay ya mencionado (insistimos: *Academia Militar del Ejército / Cuna de la Revolución Bolivariana*, Caracas, agosto 2010, Gobierno Bolivariano de Venezuela, Banco de Venezuela, 2010, pp.415 y ss) en un escrito cuya autoría es asumida por Miguel Rodríguez Torres.

19 Al ser egresado del curso 29, de la maestría en seguridad y defensa del IAEDEN, 1999-2000, quien teclea apresuradamente estas líneas, bien puedo dar fe de la calidad de dichos estudios y de la total libertad de cátedra que se evidenciaba en ellos, al menos en el que cursé.



grado remite a una dirección en internet de libros google y no menciona el número de página. El texto citado en cuestión es como sigue: “si la militaridad de la lucha no conecta con el síndrome socio-cultural y con la experiencia histórica, revestido de lo festivo, transnacional y no violento, así como el carácter cívico de los sujetos, se produciría una incomunicación social’ ” (p. 23).

La cita parece provenir de un libro colectivo, editado originalmente en 1990, que lleva por título *América Latina Hoy* (Siglo XXI Editores-Editorial de la Universidad de las Naciones Unidas y que presenta varias ediciones, siendo la tercera la de 2002) el cual efectivamente se localiza en internet vía google-books. Esta versión en su página 118 dice a la letra: “En efecto, la concepción de un vanguardismo militarista puede no servir para potenciar las realidades propias de determinados sujetos sociales, aunque pudiera ser eficaz para otros”. Luego de un punto y seguido señala: “Si la militaridad de la lucha no conecta con el síndrome socio-político y con la experiencia histórica, revestido de lo festivo transnacional y no violento, así como el carácter cívico de los sujetos, se produciría una incomunicación social”.

Pareciera que la obra de Aguana y Sayeh, procurando la objetividad, tiene más de “vanguardismo militarista”; una que parece estar presente con sentido crítico en un escrito del reconocido filólogo Pablo González Casanova en la obra ya aludida de Pedro Vuskovic y otros. Parcialmente vinculado con lo anterior tenemos la referencia al libro de L. Gazzoli (*El Dilema Militar Argentino*. Buenos Aires, Editorial Pleamar, 1986) mencionado como apoyo intelectual en la obra que comentamos para avalar los autores su peculiar militaridad. El libro en cuestión también es localizable vía google-books; en éste la expresión militaridad se reporta en las páginas, 84, 89 y 158 (no la encontramos reportada en la página 76), en tonos bastante críticos, por cierto: “desprenderse de su militaridad, entendiendo por ella la simpatía por lo militar como instrumento político”. Es decir todo lo contrario a lo que argumentan los generales Aguana y Sayegh. Por lo se aprecia como poco exitoso el esfuerzo inicial de lavar de culpas militaristas a la pretendida militaridad.

En el segundo capítulo partiendo de su peculiar perspectiva analítica, que aseguran se fundamenta en un “enfoque epistemológico dialectico-materialista” (p.30), afirman la importancia que tiene “el espacio cultural militar” y señalan que “la identidad comunitaria se convierte en la base principal del éxito de los proyectos del sector social a desarrollarse, a través de la milicia organizada” (p. 29). Es decir, bajo una orientación pretendidamente marxista procuran adecuar su propuesta al Plan de Desarrollo de la FANB y “construir la nueva doctrina militar bolivariana para librar con éxito una guerra popular prologada ante la hipótesis de guerra por parte del imperio contra la República Bolivariana de Venezuela” (p. 33). Lo que callan los autores es que el “imperio” es el principal comprador del petróleo venezolano. Sin este flujo de divisas constantes y seguras, no podría subsistir ningún gobierno venezolano en un futuro predecible

ni avanzar la pretendida identidad comunitaria ni desarrollarse los proyectos sociales. También, no resulta exagerado resaltar que la guerra prolongada de resistencia no implica necesaria y obligatoriamente la existencia de las milicias y su vinculación con la actividad comunitaria.

Para lograr su propósito defensivo argumentan, es una necesidad ineludible un liderazgo efectivo sobre la nación (pp. 33-35). Pero parece ser que ese liderazgo viste uniforme militar: “Esa articulación, entre pueblo y militar, hoy día, es lo que refleja la FANB como fiel garante de la institucionalidad, pero también se puede comportar como actor político, por cuanto no está impedido de reconocer las debilidades institucionales y [...] preservar el equilibrio político en numerosas oportunidades” (p.35). Como dicen los juristas a confesión de partes relevo de pruebas. El pueblo como lo entienden los autores son aquellos ciudadanos que siguen al efectivo liderazgo castrense nacional. Los militares son actores políticos. Más aún, son los autoproclamados árbitros supremos de la actividad política. Si esto no es pretorianismo en buen español, qué es.

Como se enmascara el pretorianismo que los autores proponen, parece ser con argumentos como éste: “la unión cívico-militar, es primordial para la consumación del deber ser, que persigue el bienestar de la población [...] esa imbricación o unión que significa la real coordinación con el pueblo” (p.37). La afirmación es sorprendente por varias razones, claro está que existe una coordinación obvia entre el pueblo y los militares, ambos son ciudadanos, pero unos son civiles abrumadoramente y los militares son porcentualmente muy pocos. Los civiles podrán ser milicianos, pero la mayoría del pueblo sigue siendo civil; de no ser así se estaría militarizando la sociedad en general.

Tanto civiles como militares procuran el bienestar de la sociedad, pero desde pilares distintos del edificio institucional. En condiciones de paz, que son las que conocemos, el accionar de las múltiples profesiones civiles siempre serán civiles, ajenas por definición, a lo militar; proceder de manera contraria implica la militarización de la sociedad. La unión o imbricación militar-civil se expresa en situaciones de guerra, cuando toda la sociedad se avoca a la defensa de la Patria ante una efectivo proceder contra la soberanía nacional.

Cerrando ya el capítulo, por fin, se presenta una clara descripción de lo que entienden los autores por militaridad. “En otras palabras la **militaridad es una cualidad** [negritas en el original] que radica en la esencia, razón o circunstancias que le son inherentes a la FANB” (p. 37). Es decir la militaridad son la FANB y la FANB son la militaridad. Ante semejante afirmación tautológica, las palabras sobran.

En el tercer capítulo se avanza en las proposiciones que expresan un nítido pretorianismo, referiremos varias. Abogan los autores recurriendo a la muletilla de la militaridad, en la participación castrense en las políticas públicas y en los “espacios tradicionalmente reservados



al sector civil" (p.41). Repiten que sustentan sus planteamientos teóricamente "en los preceptos dialécticos-materialistas" (p.43); la cual supuestamente parte de preceptos humanistas de Bolívar, Rodríguez y Zamora (p. 43); acuñan la expresión "**Cultura Militar Bolivariana**" (p. 45 original en negritas), la cual sustentan que tiene su expresión genésica operativa en la militaridad.

Relacionado con Bolívar también señalan que los militares deben ser "garantes de la patria grande de la que hablaba El Libertador" (p. 41) y refieren a una supuesta "tradición militar de la sociedad venezolana en su conjunto" (p. 43). Ante semejante lista de despropósitos varias observaciones académicas. Ni Bolívar ni Rodríguez ni Zamora abrazaron, propusieron o expusieron preceptos dialécticos-materialistas ni socialistas. La patria grande de Bolívar era la fenecida Colombia de la década de 1820 (antiguas Capitanía General de Venezuela, Virreinato de la Nueva Granada y Quito). La pretendida tradición militar del conjunto social venezolano, es palabrería que necesitaría una seria investigación que demuestre tal condición.

La relación de igualdad entre militaridad y la enunciada como cultura militar bolivariana es tautológica. Recurso argumentativo recurrente en el libro que comentamos. Una breve observación, la FANB existe como tal desde julio de 2008, antes era FAN desde 1999 y antes por décadas eran las FF.AA.NN. La militaridad es algo más joven, la acuñan los autores del texto que comentamos en el 2012.

Finalizando el capítulo que comentamos señala que: "Se propone mitigar las dificultades de la sociedad en su conjunto, desde una perspectiva bolivariana, sin copiar modelos educativos de escuelas militares de Europa, Francia, Italia y Estados Unidos" (p. 47). Curiosamente no mencionan al modelo educativo militar cubano, o de otro país latinoamericano. La formación militar de Bolívar era, como deben conocer bien los autores, evidentemente de matriz europea.

Continúan señalando "que en este momento se garantiza la proyección cívico-militar de la seguridad, la defensa integral en el Estado democrático y social, de derecho y justicia, desde una visión contextualizada en el territorio, donde se pondrá en marcha y donde tendrá que hacer las adaptaciones necesarias que exige cada espacio físico" (p. 47). En pocas palabras parece ser que propone una potencial reordenación territorial, bajo el justificativo de la proyección cívico-militar.

Señala que en la LOFANB (2011-marzo) en su artículo 119 "se habla [Sic] de la dimensión cívico-militar" (p. 48); posiblemente sean gazapos, ya que en la LOFANB en cuestión es en el artículo 122, donde se menciona la "Dimensión Cívico-Militar", así con mayúsculas, pero restringida al personal civil y militar en la FANB. En el capítulo cuarto, dejando de lado toda la fronda terminología técnico-científica-pedagógica-cognositiva-metodológica-holística-curricular-ontológica, etc., argumentan los autores del libro que comentamos sobre los componentes curriculares a implementarse en la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

(UMBV). Estos, en español simple y llano, deben presentar el sesgo político partidista favorecedor del gobierno actual y su socialismo del siglo XXI.

El quinto y último capítulo es uno que ofrece una síntesis integradora de lo desarrollado en los precedentes. Se auxilia de una figura (N° 8, p. 58) que quizás por lo vistosa fue seleccionada como portada del libro. Insiste en la que denomina “**Cultura Militar Bolivariana** y sus pares dialécticos”, en la “**metodología para la Militaridad**” reseñando el pretendido carácter holístico de la militaridad (pp. 57-58).

Vuelve sobre aspectos antes mencionado como: “Desde el punto de vista social, el militar se reconoce con su punto de unión cívico-militar durante su participación en el desarrollo del país” (p. 59), refiere a las comunas, los comités de defensa integral y el principio de corresponsabilidad entre el “estado y la sociedad civil” (p. 59). Menciona que las FANB son un “agente transformador y promotor de los cambios sociales” (p. 61). Resaltan así el papel político protagónico de la FANB.

“En resumen el ‘Modelo de la Militaridad’ trata de convertir al militar profesional en un militar popular y revolucionario, lo junta con la sociedad civil, dando respuestas al momento político que se está desarrollando en la FANB” (p. 61). En otras palabras, procura formar un militar-político que concuerde con la visión político partidista del socialismo del siglo XXI. El peligro obvio, en el corto y mediano plazo, es la formación de un partido político militar. ¿Será que éste ya existe? Resulta interesante que en esta obra no se mencione un concepto clave del bien llamado, control civil; categoría analítica básica de las relaciones cívico-militares o civiles-militares.

Unas consideraciones finales a guisa de conclusión

Un aspecto que inicialmente llama la atención en esta obra es que vinculan en términos de igualdad exclusiva al socialismo con el estado democrático y social de derecho y de justicia; pareciera que no entienden los autores, o no lo quieren entender, que la expresión constitucional, tomada de parte del artículo 2° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, no se refiere exclusivamente al socialismo, más aún esta palabra no se menciona ni una sola vez en la Constitución. Vinculado con lo anterior resulta evidente que confunden intencionalmente Estado, así con mayúsculas, con gobierno de turno, así con minúsculas.

Procuran en el desarrollo del discurso argumentativo que ofrecen al público, justificar la creación y funcionamiento de la milicia bolivariana y su interactuar con la FANB; baste con señalar que las milicias bolivarianas no están mencionadas en la letra de la Constitución vigente, al igual, insistimos, que la expresión socialismo o bien la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,



ésta según reza la letra de la Constitución es: la Fuerza Armada Nacional. Recurrir al artículo 326 de la Constitución, destacando el principio de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil en la seguridad de la Nación, como justificativo de la creación de la milicia bolivariana es tan amañado como intencionalmente confundir Estado con gobierno de turno.

Parecen los autores olvidarse de lo mencionado en el constitucional artículo 332 sobre los "órganos de seguridad ciudadana" cuando afirma su "carácter civil"; destacando que estos son: "1. Un cuerpo uniformado de policía nacional. / 2. Un cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísticas. / 3. Un cuerpo de bomberos [...] y administración de emergencias de carácter civil. / 4.- Una organización de protección civil y administración de desastres." Si estas instancias no son sociedad civil organizada para su seguridad interior ¿qué son?

El argumento recurrente esgrimido en el texto que comentamos críticamente es la supuesta amenaza del que califican como "el imperio", potencial agresor de la soberanía venezolana. La necesidad en consecuencia de prepararse para una probable guerra no convencional, popular prolongada de resistencia y asimétrica. Sorprende que las antiguas y actuales reservas no sean suficientes para lograr tal cometido. Esto, para no referir las seguras, constantes y continuas exportaciones venezolanas de petróleo para el mercado interno del "imperio"; pero las milicias bolivarianas pueden ser movilizadas también para hacer frente a disidencias internas que según las autoridades de turno presenten tintes desestabilizadores.

Proponen los autores del libro en cuestión una novedosa, según ellos, relación cívico-militar que expresa la unión militar-pueblo y alientan una nueva palabra en el idioma castellano: militaridad. Sobre la palabra mencionada recién no hemos encontrado referencias en los diccionarios consultados. Vinculado a lo primero, es decir, a la relación cívico-militar, no se dé mayor información al lector sobre su origen anglosajón y las varias traducciones al castellano de la expresión en inglés de donde proviene académicamente tal término. Sobre la unión militar-pueblo; pareciera ser un argumento para procurar justificar las milicias bolivarianas favorecedoras de un proyecto político partidista socialista.

Pretender que el pueblo se organiza para la seguridad y defensa de la sociedad venezolana vía las milicias bolivarianas, expresión de la unión cívico-militar; que estas milicias así como la FANB (insistentemente en el texto que comentamos se emplea recurrentemente primero a FANB y después las milicias bolivarianas) deben tener injerencia en todos los ámbitos del acontecer nacional y necesariamente tienen que parcializarse por los proyectos políticos favorecedores de un socialismo del siglo XXI a la criolla es, sencilla y llanamente, no expresión de la militaridad sino de la potencial militarización, vía una propuesta militarista de la sociedad venezolana.

Las dos últimas expresiones (militarización y militarista) sí están presentes en los diccionarios. Procurando la sencillez, el proceder militarista se expresa como orientación que



potencialmente puede lograr un avanzar hacia la militarización de la toda la sociedad; para que se desarrollen ambas inicialmente se manifiesta una condición también reconocida en nuestro idioma: pretorianismo, tal como lo definen el DRA, “influencia política abusiva ejercida por algún grupo militar”.

Esta propuesta de la militaridad, llevada al campo educativo es particularmente preocupante, pues podría implicar en el mediano plazo formar no oficiales militares profesionales, expresión cierta de la profesionalidad castrense, sino militares profesionales políticos; unos que solo acepten la versión del gobierno de un proyecto político partidista socialista. En síntesis, una cierta profesionalidad militar parcializada político partidistamente y contraria al auténtico espíritu de una Venezuela como “un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia”.

La obra de los generales de brigada Rafael José Aguana, doctor en ciencias pedagógicas en la Universidad de Santiago de Cuba (2010) y Samir Sayegh Assal, doctor en gerencia, Universidad de Yacambu, Venezuela (2010), es de interés por ser un material de estudio para los postgrados en la novel Universidad Militar Bolivariana de Venezuela; por lo tanto susceptible de ser tratado dentro del constante debate académico característico de la vida intelectual universitaria venezolana; precisamente eso, originó la redacción de estas páginas: el sano debatir académico.

Curiosamente, al momento de teclear estas líneas se cumplen 155 años de la publicación de un artículo de Carlos Marx en el *New York Daily Tribune*, cuyo título bien refleja las orientaciones temáticas ciertas del libro que hemos comentado: *The Rule of the Praetorians* (hemos intencionalmente actualizado la ortografía, así no escribimos *Pretorians*). Traduciendo el título del crítico artículo, escrito originalmente en París, ante el gobierno de Napoléon III: “El Dominio de los Pretorianos” o en otra traducción “El Gobernar de los Pretorianos” o en otra “El Mandato de los Pretorianos”.

